



## Preguntas Frecuentes

Actualizado: 11.01.2023

### ¿Qué es el Tribunal de CARE?

El **Tribunal de Asistencia Comunitaria, Recuperación y Empoderamiento ('CARE Court' por sus siglas en inglés)** ayuda a personas con problemas de salud mental graves no tratadas, como la esquizofrenia, a que reciban tratamiento y servicios para su salud y bienestar. Los participantes pueden recibir muchos tipos de apoyo, los cuales pueden incluir consejería, medicamentos, vivienda, servicios sociales y otros.

En lugar de recorrer cárceles o salas de emergencia, el Tribunal de CARE ofrece otra opción para las personas vulnerables y a quienes los cuidan, para acceder servicios clave que puedan ayudarlos a mantenerse seguros. Familiares, compañeros de cuarto, médicos clínicos y otros pueden presentar una petición ante el tribunal para solicitar y buscar aprobación para esta asistencia.

El Departamento de Salud Mental del Condado de Los Ángeles (LACDMH por sus siglas en inglés) se complace en ofrecer el Tribunal de CARE como parte de una amplia gama de programas para brindar asistencia de salud mental a quienes lo necesitan.

### ¿Qué Servicios Ofrece CARE?

Un equipo de expertos, incluyendo a doctores, consejeros, administradores de casos y otros, trabaja con cada participante para crear un plan de CARE – un plan de tratamiento personalizado a la medida de sus necesidades específicas. El plan de CARE ofrece un año de apoyo, como consejería, medicamentos, vivienda, servicios sociales y más. Un plan de CARE NO es una tutela legal y quienes participan aún tienen la capacidad de tomar sus propias decisiones sobre su participación en el programa, si tomarán medicamentos y otros aspectos de su cuidado.

### ¿Quién es Elegible para Participar?

El programa de CARE tiene como fin ayudar a los adultos que padecen de enfermedades mentales **específicas**, graves y no tratadas. Para ser elegible para el programa de CARE, los participantes **deben**:

- Tener 18 años o más
- Ser diagnosticados con esquizofrenia u otros problemas psicóticos
- Sentir síntomas y comportamientos actuales asociados con esa enfermedad mental grave
- No estar recibiendo tratamiento voluntario continuo

Para obtener más información sobre si su ser querido es elegible para CARE y hacer otras preguntas, visite [dmh.lacounty.gov/care-court](https://dmh.lacounty.gov/care-court) o llame al 1-800-854-7771. **Por favor tómese su tiempo para conocer los requisitos de elegibilidad ANTES de continuar con el proceso de petición oficial.**

No todas las personas calificarán para el programa de CARE. Sin embargo, el LACDMH ofrece [muchos programas adicionales](#) que pueden ayudar.

## ¿Qué Pasa si Alguien no Califica para CARE?

Si alguien que conoce necesita ayuda, existen muchos recursos para mantenerlo seguro y para apoyar su bienestar.

- **Llame o envíe un mensaje de texto al 988** para la línea de prevención del suicidio y crisis para la angustia relacionada con la salud mental
- **Llame al 1-800-854-7771 (Línea de Ayuda las 24 horas del día, los 7 días de la semana)** para equipos de respuesta a crisis en el campo o recursos de salud mental a través del LACDMH.
- **Envíe un mensaje de texto "LA" a 741741** para comunicarse con un consejero de crisis capacitado para recibir apoyo gratuito en caso de crisis a través de mensajes de texto.

Hay recursos y líneas de ayuda adicionales en la Página de LACDMH, "¡Obtenga Ayuda Ahora!" en [dmh.lacounty.gov/get-help-now](http://dmh.lacounty.gov/get-help-now)

## ¿Cómo Funciona el Proceso de CARE?

### PASO UNO

#### REFERENCIAS

El proceso comienza cuando un miembro de la familia, compañero de cuarto, médico clínico u otra persona elegible [presenta una petición de la Ley de CARE](#), para referir a alguien que necesita ayuda del programa de CARE.

### PASO DOS

#### EVALUACIÓN

El tribunal designa a un representante legal y solicitará que se incluya a un defensor elegido por el cliente para ayudar al posible participante a navegar por el proceso. Un equipo clínico se reunirá con el cliente en la comunidad para determinar si es elegible para participar en el programa de CARE.

### PASO TRES

#### CREAR UN PLAN DE CARE

Si se determina que una persona es elegible para el programa de CARE, un equipo de CARE (que puede incluir médicos clínicos, administradores de casos, personas con experiencia vivida y otros) trabaja con cada participante para crear un plan de tratamiento personalizado (que puede incluir vivienda, medicamentos, consejería y otros servicios) y ayudar a tomar decisiones con apoyo (que puede incluir temas como una Directiva Anticipada Psiquiátrica, el cual es un documento legal que puede ser utilizado por una persona con una enfermedad mental para decir cuáles son sus preferencias de tratamiento en caso de una crisis). Se programarán audiencias de revisión periódicamente para evaluar el progreso del participante y asegurar que los servicios se proporcionen rápidamente.

### PASO CUATRO

#### CONCLUSIÓN

Los participantes reciben servicios por un año, los cuales el tribunal puede renovar por un año adicional, si es necesario. A los 11 meses, el Tribunal de CARE lleva a cabo una audiencia de evaluación de un año para determinar si los servicios y recursos del plan deben extenderse por hasta 12 meses más.

### PASO CINCO

#### PRÓXIMOS PASOS

El participante puede continuar con el tratamiento, los servicios de apoyo y con las opciones de vivienda en la comunidad para apoyar su recuperación a largo plazo, incluso después de que ya no sea participante del programa de CARE. Sus materiales de apoyo para la toma de decisiones también pueden mantenerse para cualquier uso futuro.

## ¿Quién Puede Presentar una Petición de CARE?

Los Peticionarios deben tener al menos 18 años y estar relacionados con el participante como un:

- Miembro de la familia, compañero de cuarto o tutor legal designado
- Profesional y licenciado de la salud de comportamiento que supervisó su tratamiento durante el mes pasado
- Representante de un hospital, agencia de salud de comportamiento del condado, organización u hogar público o caritativo, programa de servicios de salud para Indígenas de California o programa de salud de comportamiento tribal que haya brindado servicios recientemente al participante
- Profesional de primera respuesta —tales como un paramédico, un técnico médico de emergencias, un trabajador de alcance para personas sin hogar, un trabajador móvil de respuesta a crisis, un oficial de policía o un bombero— que haya tenido múltiples interacciones con el participante
- Juez de un tribunal tribal de California
- Miembro de una oficina de salud de comportamiento, servicios de protección para adultos o tutores públicos del condado
- Los propios posibles participantes

## ¿Qué Recursos están Disponibles para los Peticionarios?

- [Información para los Peticionarios](#)
- [Formulario de Petición para comenzar un proceso de la ley CARE \(CARE-100 S\)](#)
- [Sitio de Autoayuda del Tribunal Superior de Los Ángeles](#)

## ¿Qué Derechos Tienen los Participantes?

El programa de CARE es estrictamente voluntario. Su objetivo es ayudar a los residentes a obtener el apoyo que necesitan de la manera menos restrictiva posible. Protege los derechos de los participantes a que tomen sus propias decisiones, brindándoles representación legal gratuita y permitiéndoles seleccionar un defensor que pueda ayudar a defenderlos durante todo el proceso. Los participantes no pueden ser obligados a participar en los servicios en contra de su voluntad (incluyendo tomar medicamentos) y pueden abandonar el programa en cualquier momento.

## ¿Tiene algún costo participar en el Programa de CARE?

No hay ningún costo para las personas por presentar una petición de CARE.

## ¿Qué Sucede si un Participante Decide Abandonar el Programa Sin Terminar su Plan de CARE?

No existen sanciones civiles o penales por optar por no participar. Los participantes que decidan abandonar el programa siguen siendo elegibles para participar en una amplia gama de [otros programas de salud mental](#). Dependiendo de sus necesidades y circunstancias individuales, también podrían ser referidos a otros recursos o programas por los miembros del equipo del LACDMH.

## ¿Cómo Puedo Obtener Más Información Sobre CARE?

Para conocer más sobre CARE y otros recursos para ayudar a personas con enfermedades mentales graves, visite [dmh.lacounty.gov/care-court](http://dmh.lacounty.gov/care-court)